

27 de octubre de 2017

IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES N° 10088, 10100 Y 10174 A TRAVÉS DE PLATAFORMA TAD (TRÁMITES A DISTANCIA)

La ANMAT informa que, a partir del día de hoy, comienza la segunda fase de implementación, a través de la **Plataforma TAD (Trámites a Distancia)** de las Disposiciones N° 10088/2017, 10100/2017 y 10174/2017. Las mismas regulan la autorización e ingreso de envases, materiales y utensilios destinados a estar en contacto con alimentos, las tramitaciones de productos alimenticios destinados a exportación y la autorización de importación de alimentos para comercializar, alimentos destinados exclusivamente para Uso Industrial del Establecimiento Importador (UPEI) y muestras sin valor comercial.

Por encontrarse las tramitaciones en una instancia de transición, también se aceptarán temporariamente las solicitudes que se ajusten a los requisitos establecidos en la fase I.

Los instructivos disponibles, junto con la documentación necesaria para cada uno de los trámites, puede ser consultada en los siguientes vínculos:

http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/tramites_inal_cexterior.asp

http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/tramites_inal.asp